



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
LA ADQUISICIÓN DE 98 TEXTOS
DE 1° AÑO BÁSICO, METODO
MATTE, PARA COLEGIO
REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

RESOLUCIÓN N° 115/2022
26 DE ABRIL DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 4 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Memorándum N° 88/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 29 de marzo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante Solicitud de Compra N° 42571, de fecha 23 de febrero de 2022, el Colegio República de Guatemala ha requerido la adquisición 98 textos escolares para estudiantes de 1° año básico, en el marco del proyecto lector método MATTE **AREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA; ACCIÓN DEL PME: DESARROLLANDO EL LENGUAJE; DESCRIPCIÓN:** adquisición de textos para estudiantes de 1° año básico, libros Proyecto lector MATTE, de su Plan de Mejoramiento Educativo.
- 3) Que, mediante Memorándum Interno N° 352/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, se solicita Resolución Fundada para la aprobación de trato



directo para la adquisición de 98 textos para estudiantes de 1° año básico, en el marco del proyecto lector método MATTE, señalando que este servicio tiene como objetivo que el Establecimiento Educacional iniciar a los niños y niñas de 1° año básico en el proceso de enseñanza de la lectoescritura en forma comprensiva, además de aplicar este método a los niños y niñas que presentan desventajas socioculturales. Para ello se adquirirá este material escolar con el fin de agilizar el tiempo de aprendizaje, permitiendo formar palabras y frases significativas en un corto periodo. En consecuencia, el contrato que se requiere bajo la modalidad de trato directo.

4) Que, de acuerdo al correo electrónico de fecha 25 de abril de 2022, de la Asistente de Adquisiciones, doña Juana Farías Madrid, en la cual solicita fundar la presente autorización de trato directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5) Que, en este mismo orden de ideas, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados: *"Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley"*.

6) Que, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que *"La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 4: Si solo existe un proveedor del bien o servicio"*.

7) Que, para la adquisición de los textos señalados en el numeral 3 anterior, la Dirección de Administración y Finanzas ha acompañado la cotización del proveedor **"Santillana Educación Chile S.p.A."**, R.U.T. N° **77.465.752-5**, de fecha 15 de febrero de 2022, que da cuenta de las siguientes condiciones comerciales:

DATOS	
NOMBRE CLIENTE	ESCUELA REPÚBLICA DE GUATEMALA
RUE CLIENTE	FLORINDO
CLIENTE SAP	
CARAJ	CI- Mercado Reglar
FECHA PEDIDO	04-02-2022
DIRECCIÓN DESPACHO	GERENCIA PEDIDOS
REGION	13 Región Metropolitanas de Santiago
EMPRESA	MAIPÚ
OBSERVACIONES	AL MARCELA HERNANDEZ



FORMULARIO ÚNICO PARA SOLICITUD DE PEDIDOS 2022
SANTILLANA

RESUMEN			
UNIDADES CONTRATAS	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
98	0.526.204	498.359	1.024.563

LECCIÓN	FECHA PEDIDO	FECHA	TÍTULO	CANTIDAD UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR	TOTAL
MATTE	04/02/2022	04/02/2022	METODO MATTE (TEXTO)-DIAGNOSTICO DE ESCRITURA (SEGUN EPD)	98	5.368,31	526.204	1.024.563

NOTA: Esta cotización tiene una validez de 7 días. A contar de esta fecha, nuestra oferta podrá ser reservada o rechazada por el cliente de la modificación de los valores.

Santillana Educación Chile SpA
Fono: 77.465.752-5
Barrio Simón Bolívar
Carrera Concha 2891613182

8) Que, “SANTILLANA EDUCACIÓN CHILE S.p.A.”, R.U.T. N° 77.465.752-5, es el único distribuidor autorizado en Chile de la obra literaria (texto de estudios) titulada: “METODO MATTE- CUADERNO DE LECTO ESCRITURA NÚMERO DOS, según da cuenta el Certificado el certificado emitido por la Sociedad de Instrucción Primaria, de fecha 19 de abril de 2022.

9) Que, en consecuencia, la adquisición de los 98 textos de estudios para estudiantes de 1° año básico, para el Establecimiento Educacional Colegio República de Guatemala, cuya contratación se solicita, son de propiedad intelectual del proveedor “SANTILLANA EDUCACIÓN CHILE S.p.A.”, R.U.T. N° 77.465.752-5.

10) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 29 de marzo de 2022, con cargo a Presupuesto SEP; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por el Director de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 42.571 y en el certificado antes señalado.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO la adquisición de 98 textos de escolares para estudiantes de 1° año básico en el marco del proyecto lector método Matte, del Establecimiento Educacional Colegio República de Guatemala, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 4 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de



Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor “SANTILLANA EDUCACIÓN CHILE S.p.A.”, R.U.T. N° 77.465.752-5, por el monto total de \$3.008.853.- (tres millones ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos) impuestos incluidos.

2. DETERMÍNASE que, la forma de pago de la adquisición de los 98 textos escolares para los estudiantes de 1° año del Colegio República de Guatemala, se realizará en un solo pago pagadera en un plazo de 30 días corridos una vez emitida la respectiva orden de compra y con recepción conforme de los 98 textos escolares.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que la Unidad Técnica para la presente contratación será la Dirección del Establecimiento Educacional Colegio República de Guatemala, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta y oportuna adquisición de los 98 textos escolares, para estudiante de 1° año, en el marco del proyecto lector método MATTE.

5. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente contratación a los recursos SEP 2022 del Establecimiento Educacional Colegio República de Guatemala de esta Corporación.

6. CONFECCIÓNESE y suscríbese el respectivo contrato de prestación de servicio, si procediere, donde se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.

7. FORMALÍCESE la contratación a través de este acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelto numero 6 anterior, de la presente Resolución.



Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Educación
- Dirección del Colegio República de Guatemala.
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones


IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ